



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2018-MPH/A.

Ayacucho, 17 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 30-2018-MPH/54, de fecha 15 de enero de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, sobre conformación de Comisión de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "En la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente. En caso que el inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor".

Que, mediante Informe N° 30 - 2018- MPH/54 de fecha 15 de enero de 2018, emitido por la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la designación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra **"CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO" - QUINTA ETAPA / ITEM I: Jr. Libertad (Cda. 01 Cda. 02), Jr. Chorro (Cda. 01, Cda. 02) y Jr. Itana** por (Modalidad de Contrata), la misma que culminó el 08/01/2018, según documento referenciado; se propone designar como Miembros de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra, a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-----------------|
| ➤ Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| ➤ Ing. Vicente Rocha Andía
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro | Primer Miembro |
| ➤ Ing. Edgar René Gargurevich Saavedra
Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI | Segundo Miembro |
| ➤ Ing. Ing. Antonio Bonilla Jeri
Inspector de Obra | Asesor |

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO" – QUINTA ETAPA / ITEM I: Jr. Libertad (Cda. 01 Cda. 02), Jr. Chorro (Cda. 01, Cda. 02) y Jr. Itana" de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-----------------|
| ➤ Ing. Antonio Ladislao Pinedo Ortiz
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| ➤ Ing. Vicente Rocha Andía
Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro | Primer Miembro |
| ➤ Ing. Edgar René Gargurevich Saavedra
Sub Gerente de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI | Segundo Miembro |
| ➤ Ing. Ing. Antonio Bonilla Jeri
Inspector de Obra | Asesor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Supervisión, y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE